-. DECRETO No. 105/2017.-

<u>VISTO</u>: que el Honorable Concejo Deliberante ha ratificado el convenio de Adhesión y Financiamiento por un monto de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00), en el marco del PROGRAMA PROVINCIAL LOTENGO, mediante Ordenanza № 1505/2016;

<u>CONSIDERANDO:</u> Que aún la Municipalidad de Freyre no ha recibido los fondos para la ejecución del citado programa;

Que no obstante, es necesario efectuar algunas erogaciones para avanzar en las tareas relacionadas al loteo, utilizando por el momento fondos municipales;

Que existe partida presupuestaria creada al efecto con la denominación: PROGRAMA LOTEO "LOTENGO" 2-03-01-01-01-07, en el Presupuesto de Gastos vigente;

Que hasta tanto no se acredite el dinero pertinente no es recomendable utilizar esa cuenta, por tener destino específico;

ATENTO A TODO ELLO: EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

